República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 015 2014 00284 00
Demandante	DAVIVIENDA S.A.
Demandado	SPI CONSTRUCCIONES S.A.S.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	2607V (1680) 1

Atendiendo el memorial que antecede, se anexa al expediente la constancia de radicación de los oficios N° 1949-1746V del 2 de septiembre del 2019 y N°1743V del 22 de septiembre del 2021 por parte del apoderado judicial de la parte demandante.

Por otro lado, es pertinente resaltar que tal constancia ya se encuentra allegada y tramitada tal como se evidencia en folios 79-82 del cuaderno de medidas; y de igual manera diligenciados por la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución como se evidencia en folios 73-78 del mencionado cuaderno.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ddff971875e4a4ab20824e0f8dd9d13adbdf2bc87cc3e13319d6b99adec7e220
Documento generado en 27/10/2021 03:16:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica